



APC-COLOMBIA
Agencia Presidencial de Cooperación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. **4 6 1** DE **3 1 OCT 2017**

“Por la cual se efectúa una desagregación parcial del Presupuesto de Funcionamiento – (Gastos de Personal) de la Unidad Ejecutora 02-09-00 - Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - Colombia, para la vigencia fiscal 2017”

EL ASESOR CON FUNCIONES DE PALNEACIÓN ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC -COLOMBIA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial la conferida en el numeral 6, literal a) del artículo 1° de la Resolución No. 330 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1815 del 2 de diciembre de 2016 por la cual se “Decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2017, comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017” y el Decreto No. 2170 de diciembre 27 de 2016 por el cual se “liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017, se detallan las apropiaciones y se definen los gastos”, fueron asignados los recursos a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - Colombia para la vigencia Fiscal 2017.

Que a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - Colombia le fue asignado por concepto de Presupuesto de Funcionamiento la suma de Veinticinco Mil Trescientos Setenta y Cuatro Millones de Pesos (\$25.374.000.000.00) Mc/te, de los cuales Nueve Mil Treinta y Siete Millones (\$9.037.000.000.00) Mc/e, corresponden a Gastos de Personal

Que mediante resoluciones Nos. 0400 de septiembre 19 de 2017 y 425 de octubre 10 de 2017, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia realizo unos ajustes presupuestales a través de los cuales se asignó apropiación a los rubros A- 1-0-1-9 Horas extras, Días Festivos e Indemnización por Vacaciones por \$24.174.315.00 y a-1-0-2 Servicios Personales Indirectos por \$15.000.000.00, ajustes que fueron aprobados por la Dirección del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficios Nos 2-2017-034937 y 2-2017-036132 de octubre 20 y 27 de 2017, respectivamente.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante Resolución No. 069 de diciembre 29 de 2011, establece el “Plan de Cuentas” al que se refieren los artículos 2.8.1.7.5 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015.

Que con base en lo señalado en el considerando dos de la presente resolución, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - Colombia, efectuó mediante resoluciones No. 001 del 02 de enero de 2017 y No. 139 del 4 de abril de 2017 desagregaciones parciales del presupuesto de Gastos de Personal para la vigencia 2017.



APC-COLOMBIA
Agencia Presidencial de Cooperación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. **461** DE **31 OCT 2017**

“Por la cual se efectúa una desagregación parcial del Presupuesto de Funcionamiento – (Gastos de Personal) de la Unidad Ejecutora 02-09-00 - Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - Colombia, para la vigencia fiscal 2017”

Que de acuerdo con lo señalado en el considerando tres de la presente resolución se hace necesario efectuar una nueva desagregación afectando las partidas y rubros allí señalados, en los rubros de Indemnización por Vacaciones y Honorarios de dichos rubros de acuerdo a como se detallará más adelante, con el fin de atender necesidades con cargo a cada uno de los mismos rubros.

En mérito de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese la siguiente desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento – Gastos de Personal – Otros de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - Colombia, para la vigencia fiscal 2017 así:

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1						Gastos de Personal	39,174,315.00
1	0	1	9		10	Horas Extras, Días Festivos e Indemnización por Vacaciones	24,174,315.00
1	0	1	9	3	10	Indemnización por Vacaciones	24,174,315.00
1	0	2			11	Servicios Personales Indirectos	15,000,000.00
1	0	2	12		11	Honorarios	15,000,000.00
						TOTAL DESAGREGACIÓN	39,174,315.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 OCT 2017**

JORGE IVAN ESCALANTE CASTELLANOS

Asesor con funciones de Planeación de la Dirección General de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, encargado de las funciones del despacho de la Dirección Administrativa y Financiera

Elaboró: Julio Ignacio Gutiérrez Vargas – Profesional Presupuesto.
V.B. Oscar Miguel Díaz Romero